

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

37**MADRID**

LICENCIAS

Junta Municipal de Distrito de Villaverde Negociado de Licencias

Se notifica en virtud de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a las personas/entidades relacionadas a continuación, que el concejal-presidente del Distrito de Villaverde, mediante decretos cuyas fechas se señalan, ha concedido las autorizaciones/licencias urbanísticas solicitadas en los expedientes relacionados, aprobando, cuando existan, la liquidación de las tasas por prestación de servicios urbanísticos y/o por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local que en cada caso se indican, y aprobando la devolución al/los interesados en los casos que se indican.

Expediente. — Fecha. — Interesado. — Emplazamiento. — Liquidación

112/2008/00137. — 15 de julio de 2009. — Marta Gómez Escalonilla Escobar. — Paseo Alberto Palacios, 37, local 3. — 188,65 euros a pagar.

112/2008/05484. — 28 de septiembre de 2009. — Gema Lanciego Garrido. — Calle Astillero, 16, planta baja. — 80,40 euros a pagar.

Igualmente, se notifica a las personas/entidades relacionadas a continuación, que el concejal-presidente del Distrito de Villaverde, mediante decretos cuyas fechas se señalan, ha inadmitido a trámite las autorizaciones/licencias urbanísticas solicitadas por los motivos indicados en los expedientes relacionados, aprobando, cuando exista, la liquidación de la tasa por prestación de servicios urbanísticos, y aprobando la devolución al/los interesados en los casos que se indican.

Expediente. — Fecha. — Interesado. — Emplazamiento. — Liquidación

112/2009/00608. — 20 de mayo de 2009. — Antonio Molina Erazo. — Avenida Real de Pinto, 8. — 0 euros liquidación exacta.

Igualmente, se notifica a las personas/entidades relacionadas a continuación, que el concejal-presidente del Distrito de Villaverde, mediante decretos cuyas fechas se señalan en los expedientes relacionados, ha aprobado la liquidación de la tasa por prestación de servicios urbanísticos que se indica y su conclusión y archivo, tras ser tomada en consideración la transmisión de la licencia urbanística.

Expediente. — Fecha. — Interesada. — Liquidación

112/2009/6434. — 20 de octubre de 2009. — Amalia Patricia Rojas Ospina. — 0 euros exacta.

Los interesados disponen de los siguientes plazos, contados a partir de la publicación del presente anuncio:

- Un mes para interponer recurso de reposición contra los decretos que son objeto del presente anuncio.
- Dos meses para interponer recurso contencioso-administrativo contra los decretos que son objeto del presente anuncio.
- El pago (en su caso) de las cantidades que constan como “importe de la liquidación definitiva” deberá realizarse (previa su retirada del abonaré en el Negociado de Licencias) en el plazo comprendido desde la publicación del presente anuncio

y hasta los días 5 o 20 del mes siguiente, según se haya publicado entre los días 1 y 15 o entre los días 16 y último de mes en curso, respectivamente. Transcurrido dicho plazo se iniciará el correspondiente procedimiento de apremio.

- d) Quince días para aportar documento de transferencia para proceder a la devolución. Transcurrido el mismo se entenderá desistido de la devolución.

En Madrid.—PO de el/la gerente de Distrito, la jefa del Departamento Jurídico, Paloma Molina Molina.

(02/2.832/10)